



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Santa Marta, 18 de febrero del 2021

OFICIO N° 006 – D.I.E.I N° 0326 – SM – 2021

SEÑORA : PROF. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : SOLITA PERSONAL DE SERVICIO Y GUARDANIA Y AUXILIAR EN EDUCACION.

Me es grato dirigirme a su despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la Dirección de la Institución Educativa Integrada N° 0326 del Centro Poblado de Santa Martha, del distrito de Santa Rosa, provincia de El Dorado y región San Martín y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, en los últimos años la Institución Educativa viene incrementando su población escolar, así como también contando con dos locales escolares en espacios diferentes y turnos diferentes (mañana y tarde) y no teniendo el presupuesto y personal suficiente para brindar un servicio eficiente y de calidad a los estudiantes; es que recurrimos a su despacho para que se asigne a nuestra Institución Educativa la contratación de **un (01) trabajador para realizar la función de personal de servicio en el nivel secundario, un (01) personal para realizar funciones de guardián ya que es necesario por los equipos costosos que cuenta nuestra I.E (computadoras, equipos de sonidos, proyectores, fotocopiadoras, impresoras y otros) así mismo los materiales con la contara el centro de operaciones de la RED Santa Rosa 2 puesto que tendrá como sede nuestra I.E y un (01) auxiliar en Educación.**

No dudando de su aceptación y conedores del gran interés que muestra en contribuir al desarrollo educativo como Directora de nuestra UGEL de El Dorado, desde ya los docentes, padres de familia y estudiantes, hacemos llegar a usted nuestro sincero agradecimiento.

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO



Prof. Viccoy Alberto Lopez Balarezo
DIRECTOR I.E. I N° 0326 - SANTA MARTHA